



NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA:

030003

VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES

Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

(di copias)

J. E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital
de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SEIS
(16) de JULIO de mil novecientos noventa y
siete, ante mi doctora Cecilia Rivadeneira Rueda,
Notaria Vigésima Sexta Interina del Cantón,

comparece el señor Tcnl. E. M. Pedro Delgado
Velásquez, en su calidad de Gerente General de
la Compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD
ANONIMA, según se desprende del nombramiento
que debidamente otorgado se adjunta como documento
habilitante a este instrumento público; bien instruido
por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de
esta escritura pública a la que procede de una
manera libre y voluntaria. - El compareciente declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,
legalmente capaz para contratar y obligarse a quien
de conocerlo doy fe y me pide que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente . - SEÑORA NOTARIA . - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar la siguiente DECLARACION JURAMENTADA , al tenor de los siguientes términos : Ternl . E . M . Pedro Delgado Velásquez , ecuatoriano , mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado y residente en Quito , en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA , acepto el total contenido del acta de Junta General Universal de Accionistas de VASERUM del día jueves veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete por estar conforme en su contenido y BAJO JURAMENTO señalo que el capital autorizado es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000) , que el suscrito con este último aumento es de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES (S/. 234'015.432) , dividido en doscientos treinta y cuatro mil quince acciones (234.015) de un valor individual de un mil sucre (S/. 1.000) cada una , numeradas del cero cero uno al doscientos treinta y cuatro mil quince inclusive , ratificación y acuerdo que lo hago porque su integración es correcta y verdadera tal



NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.



cual reposa en los libros contables de la compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario . - Indico además que el presente aumento de capital social está contemplado en el trámite previsto en la Resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero doce (93.1.1.3.012) de la Superintendencia de Compañías del veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres en su capítulo III por estar el presente aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado por lo que no se someterá al Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías . - En consecuencia el capital social de VASERUM quedará como sigue :

ACCIONISTAS	% PARTIC.	CAPITAL	NUEVO	TOTAL
		NUEVO	INCREMENT.	CAPITAL
BCO. GNRL.RUMIÑAHUI	99.137108	160'762.000	71'233.432	231'995.432
DIAF	0.215723	350.000	155.000	505.000
CALINCEM	0.215723	350.000	155.000	505.000
ASTINAVE	0.215723	350.000	155.000	505.000
SERMICEM	0.215723	350.000	155.000	505.000
TOTAL		162'162.000	71'853.432	234'015.432

Se servirá tomar nota al margen de la escritura de constitución e indicar al Registrador Mercantil que incorpore la anotación marginal e inscripción correspondiente . - El

compareciente acepta el total contenido de la presente declaración juramentada por estar conforme con su contenido , disponiendo a Usted señora Notaria , agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento . - (firmado) Doctor José Edmundo Erazo Guerrero , Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cuatro (3.604) del Colegio de Abogados de Quito . - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevado a escritura pública con todo su valor legal , leída que le fue al compareciente por mi la Notaría en alta y clara voz , se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

1) Tcmn. E. M. Pedro Delgado Velásquez
C.C. /70/30 664-9.

J o N
V O D R I A S
J u a n i n a M u n o z

CB KOTAS

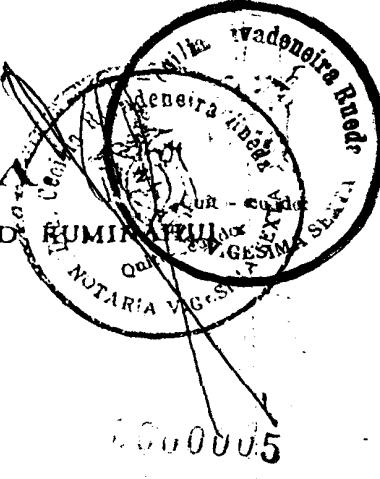


-3-

V A S E R U M S. A.

COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.

Quito, 30 de Abril de 1996.



Señor Cml.
PEDRO DELGAZO VELASQUEZ
Ciudad

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A", en reunión celebrada el 29 de abril de 1996, resolvió ratificarle a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de 1 año a partir del 16 de mayo de 1996, prorrogable hasta tanto sea ratificado o legalmente reemplazado. Ejercerá todos los derechos deberes y obligaciones establecidas en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía, por si solo.

Muy atentamente,

ERN. WASHINGTON LASCANO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Acepto la designación de GERENTE GENERAL, que ha recaído en mi persona.

Quito, 30 de Abril de 1996

VASERUM S.A.
Cml. PEDRO DELGAZO VELASQUEZ

La compañía Vaserum Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Rumiñahui S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado C. Notario Primero del Cantón Quito, el 25 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio de 1991.

Con la fecha queda inscrito el presente
documento bojo el N° 267 del P.
pieza de Número 11 Tomo 127

Quito, a 10 MAYO 1995

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.
De conformidad con la facultad provista
en el art. 1 del Decreto N°. 2384,
publicado en el Registro Oficial 543,
del 13 de Abril de 1973, que establece
el art. 13 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que lemo exhibido
QUITO, 16 DE JULIO DE 1997


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA ABOGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VASERUM
DEL JUEVES 24 DE ABRIL DE 1997

610006



En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril de 1997, en la oficina de VASERUM ubicada en la Av. República No. 770 y Eloy Alfaro, siendo las 16h30 horas, debidamente y con oportunidad convocados al tenor del artículo noveno de los estatutos, se reúnen los accionistas de VASERUM SA. en sesión de Junta General Universal.

Actúa como Presidente la Sra. Eco. Paulina Garzón y como Secretario el Crn. Pedro Delgado, Gerente General de VASECUM S.A.

Antes de que se instale la sesión el Presidente dispone que se constate el quórum de acuerdo a los asistentes que han concurrido y se encuentran presentes. El señor Secretario informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

El Banco General Rumiñahui S.A. representado por la Sra. Paulina Garzón y la Srita. Marcia Herrera.

Servicem, representado por el Sr. José Beltrán

CALICEM, representado por el Lcdo. Bolívar Gabela.

Astinave, representado por el Cmdte. Nelson Benavides.

La Dirección de Industrias Aeronáuticas de la FAE, D.I.A.F., representado por el Crnl. Washington Lascano.

El señor Secretario informa que encontrándose representado en la sesión el 100% del total del capital social existe quórum necesario para que se instale la sesión y se encuentre validamente constituida según lo dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. Todos los accionistas comparecientes que representan todo el capital social pagado, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta.

El Presidente del Directorio, Sra. Paulina Garzón pide al Secretario que se proceda a leer la convocatoria y su consiguiente orden del día que dice:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura de la Convocatoria a Junta General Universal de Accionistas.
- 2.- Aumento de capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico de 1996.
- 3.- Reforma del Artículo Tercero, Capítulo Segundo denominado Del Capital Social de la Escritura pública de 3 de julio de 1996 otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

El Presidente del Directorio pone en consideración el orden del día el mismo que es aceptado y acordado por unanimidad.

Luego de haberse tratado el punto uno del orden del día, se pasa al punto dos del orden del día, que dice:

2.- Aumento de capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico de 1996. Al respecto, el señor secretario manifiesta que el valor a ser distribuido a los Accionistas según Balance a Diciembre de 1996 es de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS sures. Al respecto la Junta General Universal resuelve y acuerda por unanimidad que el valor a distribuirse a los accionistas por concepto de utilidades del ejercicio económico de 1996, esto es la suma de 71'853.832 se

capitalice, a efectos de aumento e incremento del capital social. El aumento se realizará en estricta proporción accionaria, revocando por consiguiente la publicación establecida en el Artículo 194 de la Ley de Compañías. Además se resuelve que la fracción de dieciocho sures entre los 71'853.450 que es el valor a ser distribuido entre los accionistas y los \$71'853.432 que es el nuevo aumento de capital, pase a la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", en razón de que las acciones de la compañía son de un mil sures (\$1000, 00). Los señores accionistas acuerdan y se ratifican por unanimidad en el presente aumento de capital, al cual se le dará el trámite previsto en la Resolución 93.1.1.3.012 de la Superintendencia de Compañías del 27 de agosto de 1993 en su capítulo III, por estar el presente aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado por lo que no se someterá al Art. 33 de la Ley de Compañías. En consecuencia el capital social de VASERUM quedará como sigue:

ACCIONISTAS	% PARTIC.	CAPITAL NUEVO	NUEVO INCREMENT.	TOTAL CAPITAL
BCO.GNRL. RUMIÑAHUI	99.137108	160'762.000	71'233.432	231'995.432
DIAF	0.215723	350.000	155.000	505.000
CALINCEM	0.215723	350.000	155.000	505.000
ASTINAVE	0.215723	350.000	155.000	505.000
SERMICEM	0.215723	350.000	155.000	505.000
TOTAL		162'162.000	71'853.432	234'015.432

Luego de haber sido tratado el punto dos del orden del día, se pasa al siguiente punto que dice:

3.- Reforma del Artículo Tercero, Capítulo Segundo denominado Del Capital Social de los Estatutos Sociales.

La Junta General Universal de Accionistas de Vaserum aprueban y acuerdan por unanimidad la reforma del Artículo Tercero del Capítulo Segundo denominado Del Capital Social de los Estatutos Sociales el cual quedará de la siguiente forma: "El capital social autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES de sures, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una numeradas del número uno al trescientos mil que podrán ser suscritas y pagadas de conformidad con las normas legales pertinentes. El capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES. El capital suscrito y pagado llegará hasta el valor del capital social autorizado mediante aumentos, formas y plazos que éste determinare y de conformidad con lo que dispone la ley. Todas las acciones gozarán de iguales derechos. Cada acción da derecho a votar en la Junta General de acuerdo con la Ley así como a participar en las utilidades en proporción a su valor pagado, luego de realizada las deducciones previstas por la ley o la Junta de Accionistas, sin perjuicio de los demás derecho que le confiere la Ley de Accionistas".

La Junta General Universal de Accionistas además ratifica por unanimidad todas las demás cláusulas de la última escritura de aumento de capital celebrada el 3 de julio de 1996 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito y en su Aclaratoria constante en escritura pública celebrada el ocho de enero de 1997 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril de 1997.

El Gerente General de VASERUM S.A. acepta el mandato unánime de la Junta General Universal de Accionistas en lo referente al aumento del capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico de 1996, a la reforma del artículo Tercero del Capítulo Segundo denominado Del Capital Social de los estatutos sociales, así como se ratifica en todas las demás cláusulas de la última escritura de aumento de capital celebrada el 3 de julio de 1996 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito y en su Aclaratoria constante en escritura pública celebrada el 8 de enero de 1997 ante la notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compaginas e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril de 1997.

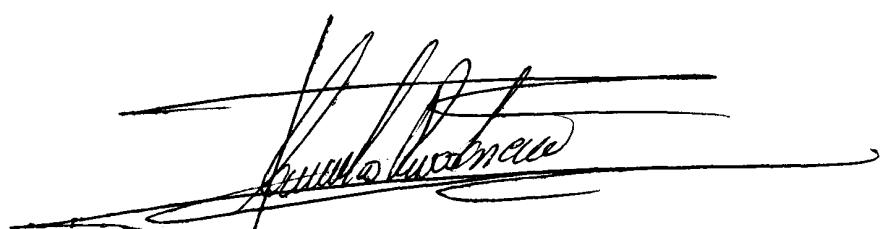
El Gerente General acepta el total contenido de la presente acta por estar conforme en su contenido y bajo juramento señala que el capital autorizado es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que el suscrito con este último aumento es de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES, dividido en doscientos treinta y cuatro mil quince acciones de un valor individual de Un mil sucre cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos treinta y cuatro mil quince inclusive, ratificación que la hace porque su integración es correcta y verdadera tal cual reposa en los libros contables de la compañía a los que se remitirá en caso de ser necesario.

Siendo las 18h00 horas, el señor Presidente da por terminada la reunión de Junta General Universal de Accionistas. Todos los asistentes suscribimos la presente acta: F: ECON. PAULINA GARZÓN VOCAL BANCO GNRL RUMIÑAHUI; F: SRTA. MARCIA HERRERA VOCAL BANCO GNRL. RUMIÑAHUI; F: SR. JOSÉ BELTRÁN VOCAL SERVICEM; F: LCDO. BOLÍVAR GABELA VOCAL CALICEM; F: CMDTE. NELSON BENAVIDES VOCAL ASTINAVE; F: CRNL.WASHINGTON LASCANO VOCAL DIAF; F: TCRNL.EM. (SP) PEDRO DELGADO GERENTE GENERAL.

Siento por la presente que la copia que antecede es fiel testimonio de los originales que reposan en el Libro de Actas de Juntas Generales, a los que me remitiré en caso de ser necesario.- Quito, 25 de abril de 1997. Certifico.

Tcnl. EM. (SP) Pedro Delgado
GERENTE GENERAL VASERUM S.A.

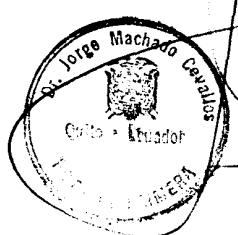
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, que otorga la Compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA.- firmada y sellada en Quito, a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.



Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente declaración juramentada cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 25 de junio de 1.991.

Quito, a 22 de julio de 1.997.



(f) Dr. Jorge Machado Carvallo
NOTARIO ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

050008

mo nota al margen de la inscripción número 1385 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2461 Vta. Tomo 122.- Lo referente al Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía " VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIMAHUI S.A.". - Otorgada en Escritura Pública de 16 de julio de 1997 ante la Notaria VIGESIMA SEXTA INTERINA del cantón Quito Dra. CECILIA RIBADENEIRA RUEDA.- Quito, a veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cia

